



N.º 410.691



corto plazo setecientas cincuenta pesetas, que unidas
 á las mil ciento cincuenta que tiene percibidas hacen
 la suma de mil novecientas, se dan e por satis fecho
 y pagado de todo su legítimo haber. Por tanto á V.ª
 suplica que teniendo por fundada esta instancia
 acuerde lo que más convenga y me lo comunique. - Pi-
 cote 6 de Julio de 1876 - Joaquín Jover - Señor Presiden-
 te de Ayuntamiento. Con.ª de la villa de Picote -
 La corporación acordó; En consecuencia accedió á lo
 que el referido D. Joaquín Jover Jover propone, de que
 se le entreguen las setecientas cincuenta pesetas que pi-
 de, las que unidas á las mil ciento cincuenta que tiene per-
 cibidas hacen el total de mil novecientas pesetas, con
 lo que se da por satis fecho y pagado, de todo su legíti-
 mo haber. y que al hacer esta entrega, se le haga
 el descuento de doce por ciento que prescribe la ley de
 presupuestos vigente, á que tiene obligado como tal
 empleado del municipio, de la cantidad que tiene
 percibida y tiene percibida, ó sea de las mil nueve-
 cientos pesetas, descuento que, debió hacerse cuan-
 do percibió la mil ciento cincuenta pesetas que se
 relacionan; entregando inmediatamente en la ad-
 ministración económica de la Provincia, el impor-
 te del referido descuento, para liquidar la repeti-
 das prescripciones y apremios que sobre el mismo tuvie-
 re hechos. En la cantidad de setecientas cincuen-
 ta pesetas que como resto se relacionan se le sa-
 tisfagan se día treinta y uno de Agosto próximo,
 día en que los recordados de los ingresos á que
 obedece el presupuesto de este ayuntamiento, han de
 entregarse marca municipal la que le muestra

